

ACTA DE ACUERDOS
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022
SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las once horas con nueve minutos del día **tres de agosto de 2022, vía remota en foro virtual** y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario; y acuerdo UACM/CU-6/EX-13/033/20 mediante el cual se da legalidad y se establecen los lineamientos para realizar las sesiones virtuales extraordinarias y de emergencia del Pleno del Consejo Universitario, se efectuó, en segunda convocatoria, la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTIDÓS DEL SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron las consejeras estudiantes y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Arriaga Cadena Oscar, Carrillo Meneses Adriana, Olivares Barrera Mirna, Romero Fernández Mariana, Ruiz Hernández Israel, Cisneros Ortiz Armando y Valadez Tapia Francisco Octavio; las consejeras académicas y los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Álvarez Ramírez Erika Lorena, Bojorge García Luis Javier, Borja Chagoya Ángela Hasyadeth, Tassinari Azcuaga Aideé Irina, Hernández Ramírez Tania Paloma, Prian Salazar Jesús, Martínez Rodríguez Carlos Ernesto, McKelligan Sánchez María Teresa, Montalvo De la Fuente Karla Paola, Prada Rojas Ingmar Augusto, Ramírez Fierro María del Rayo, Rodríguez Juárez Pilar Rosa María, Rodríguez Zornoza Flor Mercedes, Salas Torres Julio César y Velarde Saldaña Myrna; los y las consejeras con derecho a voz: Apolinar Gómez José Javier, Viruegas Urbina Diego Brayan, Oliva Ríos Mariela, Jiménez García Adriana y Arias Ortega Miguel Ángel; las y los representantes del sector administrativo, técnico y manual: García Hernández José Luis, Jiménez Barbosa Mercedes y Mendoza Salas Prudencio; y la rectora Rodríguez Mora Tania Hogla, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 3, fracción VII, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 8, inciso B, numeral 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículos, 3, 4, 15 y 17, fracciones VII, XVIII y XX, 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 fracciones I, V, VI, 20, 23, 32, 33, 36, 45, 46, 47, 60, 61, 64, 68, 71, 72 fracciones III, V, X, 128 del Estatuto General Orgánico; 3, 4, 5, 6, 7, 10, 19, 24, 27, 28, 29, 30, 78, 109 del Reglamento del Consejo Universitario; artículos 49 y 52 del Reglamento en Materia Electoral.

UACM/CU-6/EX-06/009/22

PRIMERO. El Pleno del Sexto Consejo Universitario abroga el acuerdo UACM/CU-6/EX-13/021/21.

SEGUNDO. El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda suspender los trabajos de todas sus comisiones temporales y permanentes hasta la instalación de la séptima legislatura del máximo órgano de gobierno, ello sin menoscabo del proceso de entrega recepción de Comisiones contemplado en el reglamento específico y de entrega de informes a los que consejeras, consejeros y representantes estamos obligados por normatividad.

TERCERO. El pleno del consejo universitario acuerda derogar el numeral cuarto del acuerdo CU-6/EX15/029/21.

CUARTO. Con base en el acuerdo de la Comisión de Asuntos Legislativos respecto a la nueva calendarización, el pleno aprueba la modificación del registro de aspirantes del 8 al 19 de agosto. Si habiéndose cumplido el periodo ampliado al 19 de agosto de 2022, aún no se contara con el mínimo de registros para la instalación de la legislatura, se dará por concluido el proceso electoral conforme al artículo 33 del Reglamento en Materia Electoral para la renovación del Consejo Universitario y los órganos electorales constituidos difundirán entre la comunidad universitaria un informe de actividades en caso de que hayan tenido actividad.

QUINTO. El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda derogar el Artículo Transitorio Segundo de la CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEXTO. El Pleno mandata a las Comisiones Permanentes a hacer público el informe de sus labores 2019-2022 en un máximo de 30 días hábiles, para lo cual las áreas de la administración deberán facilitar la información solicitada por las Secretarías Técnicas.

SÉPTIMO. Si habiéndose cumplido la ampliación de registro, aún no se cuenta con el mínimo de aspirantes para la instalación de la legislatura, se instruye a la Rectoría para que convoque, en un plazo máximo de 60 días naturales, a la conformación de una comisión organizadora de un Congreso Universitario para que reforme la estructura de gobierno de la Universidad.

OCTAVO. El Pleno del Consejo Universitario instruye al Secretario Técnico de la Comisión de Organización para que convoque al Pleno para instalar a la Séptima legislatura.

NOVENO. Publíquese el presente acuerdo en todos los medios institucionales de la universidad.

Anexo.

NUEVO CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SÉPTIMA LEGISLATURA

Abril 2022				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
Período confirmación de integrantes de órganos electorales				



e insaculación correspondiente de nuevos integrantes				
25	26	27	28	29
Mayo 2022				
2	3	4	5	6 Termina período de confirmación e insaculación de órganos electorales
9 Periodo Difusión de Convocatoria a cargo de Consejo Universitario, Colegio Electoral y Coordinación de Comunicación	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
Junio 2022				
30	31	1	2	3 Termina periodo Difusión de Convocatoria a cargo de Consejo Universitario, Colegio Electoral y Coordinación de Comunicación
6 Inicio de recepción de solicitudes de aspirantes al VII CU El Colegio electoral publica los padrones electorales preliminares e inicia las solicitudes de corrección de los mismos	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24 Termina periodo de recepción de aspirantes al VII CU



27	28 Inicio de nuevo periodo de recepción de solicitudes de aspirantes al VII CU	29	30	1 de julio
Julio 2022				
4	5	6	7 Termina nuevo periodo de recepción de aspirantes al VII CU	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29
Agosto 2022				
1	2	3	4	5 Continúa la corrección de padrones electorales
8 Inicio de nuevo periodo de recepción de solicitudes de aspirantes al VII CU	9	10	11	12
15	16	17	18	19 Termina nuevo periodo de recepción de aspirantes al VII CU Termina el periodo para ingresar solicitudes de corrección al padrón
22 El Colegio Electoral hace la revisión de los documentos entregados por los aspirantes y publica la lista de aspirantes al VII CU	23 El Colegio electoral publica los padrones electorales definitivos Inicia período para recepción de recursos de	24	25	26 Termina el período para recepción de recursos de inconformidad con la lista de aspirantes al VII CU



	inconformidad con la lista de aspirantes al VII CU			En su caso, el Colegio Electoral turna al Comité de Impugnaciones los recursos presentados a la lista de aspirantes al VII CU
29	30	31	1 de septiembre	2 de septiembre
El Comité de Impugnaciones inicia la revisión de los expedientes de recursos de inconformidad y notifica a las y los interesados			El Comité de Impugnaciones emite sus resoluciones sobre los recursos de inconformidad a la lista de aspirantes para su publicación	Publicación de la lista definitiva de candidaturas
Septiembre 2022				
5	6	7	8	9
Inicia el periodo de actos de DIFUSIÓN	PERIODO DE DIFUSIÓN	PERIODO DE DIFUSIÓN	PERIODO DE DIFUSIÓN	Termina el periodo de DIFUSIÓN de Candidaturas
12 Veda electoral	13 Jornada Electoral	14 Publicación de resultados de la jornada electoral Inicia periodo de presentación de impugnaciones El Colegio electoral recibe las impugnaciones	15	16
19	20	21	22	23
Termina periodo para la presentación de recursos de impugnaciones En su caso, el Colegio Electoral turna al Comité de impugnaciones los recursos recibidos	Inicia el periodo de análisis de los recursos de resolución de impugnaciones			Concluye el plazo para que el Comité de Impugnaciones remita al Colegio Electoral las resoluciones



<p>En caso de que no se hayan presentado recursos de impugnación, el Colegio Electoral entrega las constancias de elección a los candidatos electos y realiza la calificación de la elección</p> <p>El Colegio Electoral notifica al Srío. Técnico de la Comisión de organización del VI CU para que se convoque a Sesión Extraordinaria de instalación de la VII legislatura</p>				
<p style="text-align: center;">26</p> <p>El Colegio Electoral publica las resoluciones del Comité de impugnaciones</p>	<p style="text-align: center;">27</p> <p>Se abre el plazo para la presentación de los recursos de Apelaciones a las resoluciones emitidas por el Comité de impugnaciones</p>	<p style="text-align: center;">28</p>	<p style="text-align: center;">29</p>	<p style="text-align: center;">30</p> <p>Termina el plazo para la presentación de recursos de Apelaciones a las resoluciones emitidas por el Comité de Impugnaciones</p>
Octubre 2022				
<p style="text-align: center;">3</p> <p>En su caso, el Colegio Electoral remite las apelaciones al Comité de Resolución de Apelaciones</p> <p>En caso de que no se hayan presentado recursos de apelación, el Colegio Electoral entrega las constancias de elección a los candidatos electos y</p>	<p style="text-align: center;">4</p> <p>Inicia periodo para que el Comité de Resolución de Apelaciones realice el análisis de los recursos presentados.</p>	<p style="text-align: center;">5</p>	<p style="text-align: center;">6</p>	<p style="text-align: center;">7</p> <p>Fecha límite para que el Comité de Resolución de Apelaciones emita su dictamen</p>



realiza la calificación de la elección. El Colegio Electoral notifica al Srio. Técnico de la Comisión de Organización del VI CU para que se convoque a Sesión Extraordinaria de instalación de la VII Legislatura				
10 Inicia el plazo para presentar Recursos de reconsideración	11	12	13	14
17 Termina el plazo para presentar Recursos de reconsideración ante el Consejo Universitario	18	19	20	21
24	25	26	27	28 Fecha Límite para que el Consejo Universitario conforme la tercera instancia que resolverá sobre los recursos de reconsideración

(14 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA, 2 ABSTENCIONES Y 4 AUSENCIAS)

Se da por terminada de la Sexta Sesión Extraordinaria de 2022 del Sexto Consejo Universitario siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.